

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40104** VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000192/2009, por auto de 28 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Repostería Castellana, S.A., con domicilio en C/ Aluminio 183 de Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el /los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 30 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090082000-1